

FORMACIÓN PROFESIONAL · OPERACIONES ADMINISTRATIVAS DE RECURSOS HUMANOS · UNIDAD 3

Preparamos el contrato

Isaac empieza en Vatio Claro el martes 02/11/2027 y El Ábaco quiere un dependiente de Navidad «de palabra». ¿Qué modalidad toca a cada uno y qué tiene que decir el contrato para pasar la revisión de Fuencisla?

PARA EMPEZAR

En esta unidad aprenderás a...

- Reconocer las fases de una contratación, del sí de la empresa al primer día.
- Distinguir las modalidades de contrato vigentes y elegir la que encaja con cada situación.
- Aplicar los límites de los contratos formativos, temporales y a tiempo parcial.
- Cumplimentar un contrato con su anexo y sus cláusulas, y revisarlo con una lista de comprobación.
- Obtener modelos en las sedes oficiales, comunicar el contrato y preparar la copia básica.

SITUACIÓN DE PARTIDA

El contrato de prácticas «de toda la vida» ya no existe

Martes 19/10/2027. Leonel deja una carpeta en la mesa de Amancio: *«Vatio Claro ya ha elegido a Isaac. Empieza el martes 2 de noviembre. Prepárame el borrador de su contrato y el plan formativo»*.

Amancio busca «el contrato de prácticas de toda la vida». No aparece: ahora es el **contrato formativo para la obtención de la práctica profesional**, con requisitos propios.

A media mañana llama **Adelaida**, de Papelería El Ábaco: quiere un dependiente para la campaña de Navidad, del **29 de noviembre al 8 de enero**. *«Lo hacemos de palabra, que es poco tiempo y ya nos conocemos»*. ¿Se puede?

❓ **¿Has firmado alguna vez un contrato de trabajo? ¿Qué datos tenía?**

❓ **¿Por qué una empresa elige a veces un contrato temporal?**

❓ **¿Qué puede pasar si alguien trabaja sin nada firmado?**

❓ **Si empezaras mañana en un trabajo, ¿qué te gustaría que dijera tu contrato?**

MAPA DE LA UNIDAD

Lo que vamos a ver

3.1 Del sí de la empresa al primer día

3.2 Indefinido y temporales

3.3 Contratos formativos y a tiempo parcial

3.4 Cumplimentar el contrato

3.5 Documentos oficiales en la sede

Cada dato tiene que salir de algún sitio


Fuencisla

Vamos campo a campo. Cada dato tiene que salir de algún sitio.

Esta casilla está vacía: ¿qué convenio se le aplica?


Leonel


Amancio

El C1: 1.540,00 de base y 70,00 de plus. Lo copio de la tabla.

«Revisado por.» Ahora sí puede ir a la firma.


Fuencisla

CLAVE

Un contrato bien cumplimentado se entiende sin preguntar: **quién, qué, desde cuándo, cuánto y con qué reglas**.

Del sí de la empresa al primer día

Ivet y Quim eligieron a Isaac el jueves 14/10/2027. Quedan menos de tres semanas.

Mar 19/10	19 y 21/10	Jue 28/10	Mar 02/11	Mar 02/11
1. Datos	**2. Borrador**	**3. Firma y 4. Alta**	**5. Comunicación**	**6. Acogida**
Almenara pide a Isaac la documentación.	Amancio y Leonel redactan; revisa Fuencisla.	Firman Ivet e Isaac; Leonel tramita el alta.	Leonel comunica el contrato por Contrat@.	Quim y Airam reciben a Isaac y abren su expediente.

CLAVE

La firma y el alta van **antes del primer día**; la comunicación, después de la firma. Isaac no puede empezar sin estar dado de alta.

Lo que el contrato necesita, y nada más



Sí se pide

NIF, número de afiliación a la Seguridad Social, copia del título, datos bancarios y modelo 145 para la retención del IRPF. Y se entrega por escrito cómo se tratarán sus datos.

VS



No se pide

Ni foto, ni estado civil, ni datos de salud: no los necesita el contrato.

CLAVE

Pedir solo los datos justos también es preparar bien un contrato.

La regla es el indefinido



*«El contrato de trabajo se presume concertado **por tiempo indefinido**.»*

Estatuto de los Trabajadores, art. 15.1 · Consulta la versión vigente

SUJETO OBLIGADO

Todos los contratos: si nada dice lo contrario, son indefinidos, a jornada completa (Bárbara, en El Ábaco) o a tiempo parcial (Celina, 20 h).

NO OBLIGA A…

Un temporal necesita una causa escrita: qué situación es, qué hechos la justifican y por qué dura lo que dura.

CLAVE

También es indefinido el **fijo-discontinuo**: trabajos de temporada o que se repiten en fechas inciertas.

Solo dos causas: producción y sustitución

MODALIDAD TEMPORAL	CUÁNDO SE USA	DURACIÓN	EN LA CARTERA
Producción: aumento imprevisible	Un aumento de trabajo que nadie esperaba	Hasta 6 meses; un convenio sectorial puede llevarlo a 1 año	—
Producción: ocasional y previsible	Picos conocidos, cortos y delimitados	Máximo 90 días al año por empresa, no de forma continuada	Gaspar, Navidad de El Ábaco
Sustitución	Cubrir a una persona con derecho a volver	Hasta que vuelva	Quien cubra a Julián en Almenara

CLAVE

Un temporal sin causa clara en el contrato **no se sostiene**. Antes de redactarlo, escribe la causa en una frase.

Cuándo un temporal pasa a ser fijo

El Estatuto protege a la persona trabajadora frente al encadenamiento y la falta de alta.

Encadenamiento

Más de 18 meses en 24 con dos o más contratos por circunstancias de la producción: pasa a ser fija.

Sin alta

Una persona temporal sin alta en la Seguridad Social pasa a ser fija cuando transcurre el tiempo que podría haberse fijado como periodo de prueba.

90 días por empresa

Los días de las situaciones previsibles se cuentan por empresa y año natural, se contrate a una persona o a varias.

Cada sector, su contrato

Fijo-discontinuo en hostelería de temporada; sustitución en sanidad y educación; producción en las campañas del comercio.

CLAVE

El Ábaco no ha usado la modalidad previsible en 2027 antes de Navidad: Gaspar cabe en sus 90 días.

La campaña de Gaspar, día a día

Días = fecha final − fecha inicial + 1

Del lun 29/11/2027 al sáb 08/01/2028	contando los dos extremos	**41 días**
En 2027 (29/11 a 31/12)	2 + 31	**33 días**
En 2028 (01/01 a 08/01)	8	**8 días**
¿Más de cuatro semanas?	41 > 28	**Sí: por escrito**

Los 41 días caben en los 90 días al año de El Ábaco para situaciones ocasionales y previsibles.

CLAVE

Por eso el «de palabra» de Adelaida no vale.

🙋 PREGUNTA PARA LA CLASE

La campaña de Navidad de El Ábaco, ¿qué modalidad pide?

A Fijo-discontinuo, porque se repite cada año

B Circunstancias de la producción: situación ocasional y previsible

C Circunstancias de la producción: aumento imprevisible

✔ Es un pico que se conoce de antemano, corto y delimitado: ocasional y previsible, hasta 90 días al año por empresa (clave 402 a tiempo completo). Imprevisible sería un aumento que nadie esperaba.

Dos formativos desde la reforma de 2021

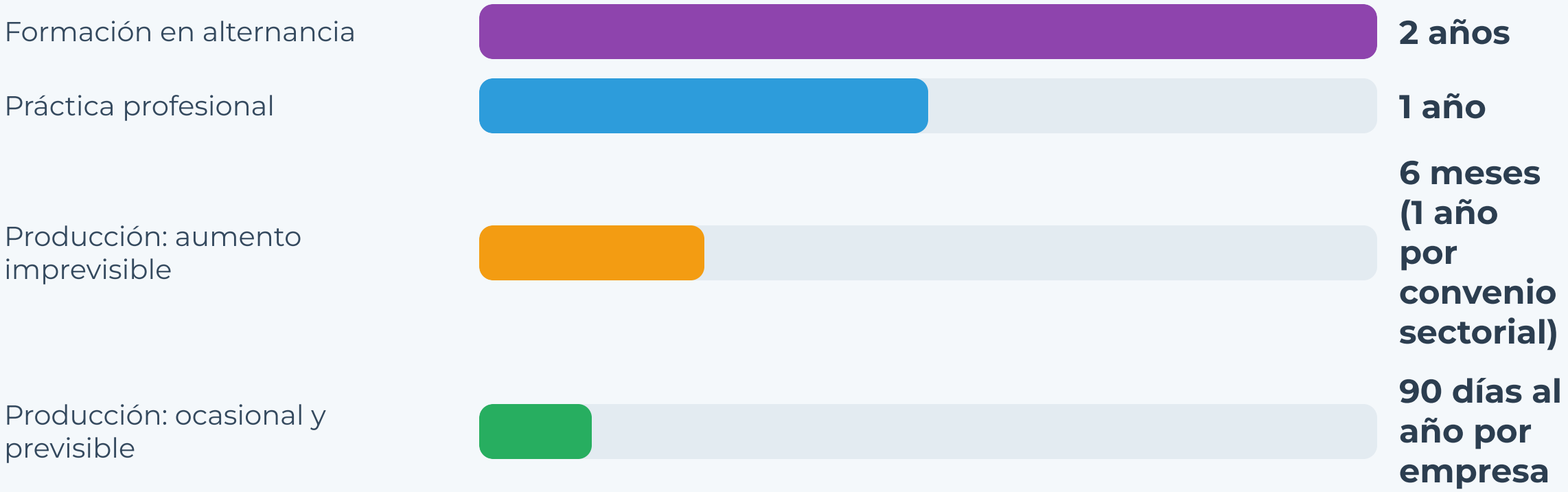
	FORMACIÓN EN ALTERNANCIA	PRÁCTICA PROFESIONAL
Para quién	Quien compagina trabajo y estudios de FP, universidad o certificado	Quien tiene título en los 3 años siguientes (5 con discapacidad)
Duración	De 3 meses a 2 años	De 6 meses a 1 año
Prueba	No se puede pactar	Un mes como máximo, salvo convenio
Tiempo de trabajo	Hasta el 65 % el 1.er año y el 85 % el 2.º	El pactado
Retribución	La del convenio; nunca menos que el SMI en proporción	La del convenio; nunca menos que la de alternancia ni que el SMI

En los dos: por escrito, con tutor y con plan formativo individual.

CLAVE

Ninguno se llama ya «en prácticas» ni «para la formación»: un modelo con esos nombres **está desfasado**.

¿Cuánto puede durar cada contrato?



Duraciones máximas que da el libro (3.2 y 3.3). La sustitución dura hasta que vuelve la persona sustituida.

CLAVE

Isaac firma **12 meses**, el máximo de la práctica profesional; Gaspar, **41 días** de los 90 de El Ábaco.

Práctica profesional: de seis meses a un año

⚖️

«No podrá ser inferior a seis meses ni exceder de un año.»

Estatuto de los Trabajadores, art. 11.3 · Consulta la versión vigente

SUJETO OBLIGADO

Personas con un título universitario, de FP o un certificado profesional en los tres años siguientes a terminarlo. Sin límite de edad.

NO OBLIGA A…

A quien ya superó ese plazo: Leila, con título de 2022, quedó fuera.

CLAVE

Isaac, titulado en junio de 2027, podría firmarlo hasta junio de 2030. Vatio Claro pacta **12 meses**, el máximo.

Menos horas, las mismas reglas



Celina, 20 h semanales

El 50 % de una jornada completa comparable. Su empresa registra cada día sus horas y le entrega el resumen mensual con el recibo.

VS



Horas complementarias

Solo con jornada de al menos 10 h semanales y hasta el 30 % de las ordinarias (el convenio puede subirlo al 60 %): 20 × 30 % = 6 h.

CLAVE

Celina podría pactar como máximo legal **6 horas complementarias** semanales, sin contar lo que diga el convenio.

El borrador de Isaac

CAMPO	DATO
Empresa	Vatio Claro, S.L. · B88888 821 · CCC 00/0000000/21 · representada por Ivet
Persona	Isaac Ferrero Ureña · NIF 88888 811 K · nacido el 05/04/2006
Modalidad · clave	Formativo para la obtención de la práctica profesional · **420**
Duración	Del mar 02/11/2027 al mié 01/11/2028 (12 meses)
Jornada	Completa, 40 h, de lunes a viernes de 8:00 a 16:00
Puesto · grupo	Técnico de instalación y soporte · grupo de cotización 5
Prueba	Un mes
Retribución	1.540,00 € de base + 70,00 € de plus; dos pagas iguales al salario base
Tutor · plan	Quim · revisión trimestral (02/02, 02/05 y 02/08/2028)

CT-VC-2027-01 · datos ficticios.

CLAVE

Cláusulas fijas: partes, modalidad, duración, jornada, prueba, puesto, retribución y convenio. Los formativos añaden **tutor y plan**.

Lo que cobra Isaac y lo que cuesta

Anual = base × 14 + plus × 12

Retribución anual	1.540,00 × 14 + 70,00 × 12	**22.400,00 €**
Por encima del SMI del ejemplo	22.400,00 − 17.640,00	**4.760,00 €**
Mensual de enero	1.540,00 + 70,00	**1.610,00 €**
Coste de enero que no es salario	2.213,30 − 1.610,00	**603,30 €**

Salario mínimo del ejemplo 2027: 1.260,00 × 14 = 17.640,00 €. En 2026: 1.221 € al mes (RD 126/2026).

CLAVE

La parte del coste que no es salario es, sobre todo, la **cuota de la empresa** a la Seguridad Social.

Más de cuatro semanas: por escrito



*Van por escrito, entre otros, los temporales de más de cuatro semanas. Si no se hace, «se presumirá celebrado **por tiempo indefinido y a jornada completa**, salvo prueba en contrario».*

Estatuto de los Trabajadores, art. 8.2 · Consulta la versión vigente

SUJETO OBLIGADO

Los formativos, los temporales de más de cuatro semanas, los de tiempo parcial y los fijos-discontinuos, entre otros.

NO OBLIGA A…

No hay excepción por confianza: «ya nos conocemos» no cambia la regla.

CLAVE

Gaspar trabaja 41 días: su contrato **va por escrito**.

Del modelo oficial al justificante

1. **Descargar el modelo**
 De la web del servicio público de empleo, anotando la fecha: los modelos cambian cuando cambia la ley.
2. **Firmar**
 Ivet e Isaac, el jueves 28/10/2027, en el vivero.
3. **Comunicar por Contrat@**
 En los diez días siguientes a la concertación (ET, art. 8.3). Leonel lo hace el martes 02/11/2027, con la autorización de Almenara.
4. **Copia básica**
 En diez días, sin NIF, domicilio ni estado civil. Sin representación legal, se envía al servicio público de empleo.
5. **Archivar**
 El justificante, en el expediente EXP-VC-001.

CLAVE

Desde el Real Decreto-ley 32/2021 ya no existe el contrato por obra o servicio: si un modelo lo trae, **está desfasado**.

🙋 PREGUNTA PARA LA CLASE

Vatio Claro pide un periodo de prueba de dos meses para Isaac. ¿Qué hace Fuencisla?

A Lo acepta: lo pactan las partes

B No lo deja pasar: en la práctica profesional son un mes como máximo, salvo convenio

C Lo cambia a seis meses, como el contrato mínimo

✔ El contrato para la práctica profesional admite como máximo un mes de prueba, salvo lo que diga el convenio. El borrador no pasaría la revisión.

CASO RESUELTO · PASO A PASO

El contrato formativo de Isaac



Fuencisla y Amancio, jueves 21/10/2027

Borrador CT-VC-2027-01 (documento 1). Vatio Claro, S.L., B88888 821; Isaac Ferrero Ureña, NIF 88888 811 K, Técnico Superior en Sistemas de Telecomunicaciones e Informáticos (junio de 2027). Convenio C1 (ficticio).

1. **¿Cumple los requisitos?.** Título de junio de 2027: puede firmar hasta junio de 2030. Sin límite de edad. El puesto, instalar y configurar sensores, encaja con su título.

2. **¿Encaja la modalidad?.** Recién titulado que aprende el oficio con tutor: práctica profesional, clave **420**. 12 meses, del mar 02/11/2027 al mié 01/11/2028.

3. **¿Están todos los datos?.** NIF y CCC, NIF y NAF, título, puesto, grupo 5, 40 h y horario. Falta la **fecha de terminación del título**: Amancio la copia del título.

4. **¿Cuadran las cláusulas?.** Prueba de un mes (02/11 a 01/12/2027). 1.540,00 + 70,00 € y dos pagas: **22.400,00 €** al año, por encima de 17.640,00 €. Tutor, Quim; plan con revisión trimestral.

5. **¿Quién firma y qué sigue?.** «Revisado por» de Fuencisla. Firma el jue 28/10; alta ese día; comunicación por Contrat@ el mar 02/11.

✔ El borrador está listo cuando **cada campo tiene su fuente**: documento, título, ley, convenio o acuerdo.

La respuesta que recibió Amancio

Frases de un asistente de IA y de los borradores. Pulsa cada tarjeta.

«Al técnico recién titulado, un contrato en prácticas, el de siempre»

BULO

Ya no existe con ese nombre: es el formativo para la obtención de la práctica profesional (desde la reforma de 2021).

«Al dependiente de Navidad, un temporal que no necesita explicar la causa»

BULO

El temporal tiene que decir qué situación es, qué hechos la justifican y por qué dura lo que dura.

«Los dos van por escrito y se comunican en los diez días siguientes»

REALIDAD

ET, arts. 8.2 y 8.3.

«La copia básica lleva el NIF y el domicilio de la persona»

BULO

No lleva el número del documento de identidad, el domicilio ni el estado civil.

REPASO

Ideas clave

- Una contratación sigue seis fases: datos, borrador, firma, alta, comunicación y acogida; la firma y el alta van antes del primer día.
- El contrato se presume indefinido (ET, art. 15.1); el fijo-discontinuo también es indefinido.
- Los formativos son la formación en alternancia (3 meses a 2 años, sin prueba) y la práctica profesional (6 meses a 1 año, un mes de prueba como máximo).
- Cada campo del contrato tiene su fuente; el borrador de Isaac: clave 420, 12 meses, grupo 5, 22.400,00 € al año.
- El contrato se comunica por Contrat@ en diez días (ET, art. 8.3) y la copia básica se hace sin NIF, domicilio ni estado civil.
- A la persona se le piden solo los datos que necesita el contrato: NIF, afiliación, título, cuenta bancaria y modelo 145.
- Solo hay dos causas de temporalidad: circunstancias de la producción (imprevisible, hasta 6 meses; previsible, 90 días al año por empresa) y sustitución.
- Horas complementarias: jornada de al menos 10 h y hasta el 30 % de las ordinarias (60 % por convenio); Celina, 6 h.
- Los temporales de más de cuatro semanas van por escrito: si no, se presumen indefinidos y a jornada completa (ET, art. 8.2).



¡Ahora te toca a ti!

Repasa, practica y comprueba lo que has aprendido.

📝 **Resumen**

✅ **Test**

👆 **Interactivos**

Libro, presentaciones, resúmenes y tests gratis en **josesande.com**